

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 10 de Octubre de 2019.-
ORDENANZA N° 513 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que existen importes cuyo monto eran desconocidos al momento de efectuarse el presupuesto para el Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO:

Que entre esos importes se encuentran la disponibilidad inicial resultante del ejercicio anterior, los subsidios y aportes no reintegrables del Gobierno Provincial y Nacional que obligatoriamente deben ser incorporados al Cálculo de Recursos del Presupuesto del presente ejercicio.-

Que en el mismo sentido se deben incorporar al Presupuesto de Gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado y darle la asignación correspondiente-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Incrementese el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019 en la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISIENTOSCUARENTAY UN MIL SETESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTRES CENTAVOS (\$19.641.769,23), según el siguiente detalle: Disponibilidad al Cierre del Ejercicio 2017 \$ 3.873.213,54; Aportes no Reintegrables del Gobierno Provincial por \$ 684.222,82; Aporte No Reintegrables del Gobierno Nacional por \$12.346.176,31, según anexo n°1, cuadro n°1 y n° 3, y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º).- Incrementese el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018 en la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$16.903.612,-67), afectándose \$1.873.213,54 a la


Partida Principal 01 Personal; \$ 2.000.000 a la Partida Principal 02 Bienes y Servicios; \$ 464.222,82 a la Partida Principal 04 Transferencias; y \$ 12.566.176,31 a la Partida Principal 08 Trabajos Públicos; según anexo n° 1 cuadros n°2 y n°4, y anexos que forman parte de la presente.-
ARTICULO 3°).- De forma


LUCIANO BETH MIRAND
Secretario H.C.D.
Lucas González - E.R.




OMAR BENITO LIND
PRESIDENTE H.C.D.
LUCAS GONZALEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 15 de Octubre de 2019 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 513/2019, mediante Decreto Municipal N° 084/2019.-


Dra. MARÍA CRISTINA DOERI
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.




Dr. VICENTE LUIS HANEMANN
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.